

Boletín informativo COGITI EUROPA



ESTE NÚMERO:

- LAS PYMES EUROPEAS BUSCAN NUEVAS VÍAS PARA CAPTAR TALENTO CUALIFICADO
- FORMACIÓN PROFESIONAL Y ERASMUS+: RETOS DE MOVILIDAD, RECONOCIMIENTO E INCLUSIÓN
- BRUSELAS ACELERA LOS TRABAJOS PARA ELIMINAR BARRERAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EN EL MERCADO ÚNICO
- ESPAÑA ANTE EL RETO DE TRANSFORMAR EL ACTUAL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN MAYOR PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD
- SOBERANÍA TECNOLÓGICA EUROPEA: UNA NUEVA APUESTA POR REFORZAR LA INDUSTRIA, LA INNOVACIÓN Y LAS INFRAESTRUCTURAS DIGITALES
- MENOS TRÁMITES, MÁS DIGITALIZACIÓN Y NUEVAS HERRAMIENTAS PARA FACILITAR EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS EUROPEAS

LAS PYMES EUROPEAS BUSCAN NUEVAS VÍAS PARA CAPTAR TALENTO CUALIFICADO

La dificultad para encontrar trabajadores con las competencias necesarias se ha convertido en uno de los principales obstáculos para las pequeñas y medianas empresas europeas.

Un Eurobarómetro publicado por la Comisión Europea el 1 de junio indica que **el 46 % de las pymes tiene problemas para cubrir puestos con perfiles cualificados.**

La contratación de trabajadores procedentes de terceros países sigue siendo limitada: solo el 14 % de las empresas encuestadas había intentado contratar a nacionales no comunitarios durante los dos años anteriores. Entre las compañías que recurrieron a esta vía, el 54 % calificó el proceso como difícil.

Las principales barreras identificadas son la complejidad de los procedimientos administrativos y migratorios, señalada por el 31 % de las empresas; la dificultad para localizar candidatos adecuados, con un 25 %; y las barreras lingüísticas, con un 24 %.

El estudio muestra también un escaso conocimiento de las herramientas públicas disponibles para la contratación internacional.

La mayoría de las empresas gestiona directamente estos procesos y reclama apoyo financiero, información, asistencia para localizar candidatos y ayuda para la integración en el lugar de trabajo.

La Comisión vincula estos resultados al futuro EU Talent Pool, una plataforma europea destinada a facilitar la conexión entre vacantes en ocupaciones con escasez de mano de obra y trabajadores cualificados de terceros países.

La contratación internacional no sustituye a las políticas de formación y recualificación, pero puede convertirse en un complemento para sectores con dificultades persistentes para encontrar determinados perfiles.

[Enlace.](#)

FORMACIÓN PROFESIONAL Y ERASMUS+: **RETOS DE MOVILIDAD, RECONOCIMIENTO E INCLUSIÓN**

Un estudio solicitado por la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo analiza las brechas que siguen afectando a estudiantes, titulados y profesionales de formación profesional en comparación con quienes proceden de la educación superior.

El documento examina diferencias en resultados laborales, ayudas públicas, movilidad, reconocimiento de cualificaciones y acceso a determinados sectores económicos.

El análisis concluye que estas desigualdades pueden reducir el atractivo de la formación profesional.

Entre los ámbitos afectados se encuentran el acceso a financiación pública, las oportunidades de movilidad, las vías de progresión académica y el reconocimiento de competencias.

Las diferencias varían entre Estados miembros, lo que demuestra que no son inevitables, sino que dependen en buena medida del diseño de las políticas nacionales.



El debate resulta relevante en un contexto de **escasez de perfiles técnicos y de creciente demanda de cualificaciones vinculadas a la industria, la energía, la digitalización y la transición verde.**



La mejora de la formación profesional no depende únicamente de aumentar plazas o titulaciones, sino también de facilitar itinerarios de progresión, reforzar el reconocimiento de competencias y reducir las barreras a la movilidad.

En paralelo, otro análisis elaborado para la Comisión de Cultura y Educación del Parlamento Europeo examina la futura configuración de Erasmus+ para el periodo 2028-2034.

El estudio identifica retos de financiación, inclusión, desigualdad de acceso, simplificación administrativa y gobernanza, al tiempo que subraya el papel del programa en movilidad, cooperación educativa y desarrollo de competencias.

Convocatorias: los estudios no abren una convocatoria específica.

La Comisión mantiene vigente la convocatoria Erasmus+ 2026, aunque la mayoría de las líneas de financiación ya están cerradas.

Las agencias nacionales pueden organizar, en determinados ámbitos, una ronda adicional para asociaciones de pequeña escala con fecha límite de 1 de octubre de 2026.

[Enlace.](#)

BRUSELAS ACELERA LOS TRABAJOS PARA ELIMINAR BARRERAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EN EL MERCADO ÚNICO



La Comisión Europea actualizó el 25 de junio ante la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor del Parlamento Europeo (IMCO) los avances para abordar las denominadas "Terrible Ten", las diez barreras prioritarias que continúan dificultando la libre circulación de bienes, servicios, empresas y profesionales dentro de la Unión Europea.

Estas barreras incluyen:

- la complejidad regulatoria;
- las dificultades para establecer y operar empresas en otros Estados miembros;
- el reconocimiento de cualificaciones profesionales;
- los retrasos en la normalización técnica;
- los requisitos divergentes sobre productos y servicios;
- las restricciones territoriales de suministro.

Aunque muchos de estos obstáculos son de carácter técnico o administrativo, su efecto acumulado puede aumentar costes, retrasar proyectos y limitar la actividad transfronteriza.

La Comisión está transformando estas barreras generales en problemas prácticos y medibles, con trabajos específicos sobre servicios, mercado único digital y establecimiento empresarial.

El objetivo es identificar con mayor precisión dónde surgen las dificultades y qué medidas nacionales o europeas podrían reducirlas.

La cuestión resulta relevante para actividades técnicas y de ingeniería, donde la prestación de servicios en otros Estados miembros puede depender de requisitos profesionales, procedimientos administrativos, normas técnicas o exigencias de conformidad distintas.

Una aplicación más uniforme de las reglas europeas podría facilitar la movilidad profesional, la ejecución de proyectos y la actividad de empresas especializadas en el conjunto del Mercado Único.

Por el momento, esta iniciativa no crea nuevas obligaciones ni modifica directamente los requisitos aplicables a profesionales o empresas.

Se trata de un seguimiento de la Estrategia para el Mercado Único de 2025, que sitúa la eliminación de estas barreras entre las prioridades europeas de competitividad.

[Enlace.](#)



ESPAÑA ANTE EL RETO DE TRANSFORMAR EL ACTUAL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN MAYOR PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

La Comisión Europea publicó el 3 de junio el paquete de primavera del Semestre Europeo, que incluye el informe país y la propuesta de recomendación específica para España.

Bruselas reconoce la resiliencia de la economía española y su crecimiento superior al de otras grandes economías de la zona euro, pero advierte de que la mejora de la renta por habitante sigue limitada por la débil evolución de la productividad.



El informe identifica como prioridades la reducción de cargas administrativas, la simplificación normativa y una menor fragmentación regulatoria entre comunidades autónomas.

La Comisión señala que las diferencias en permisos, procedimientos y requisitos administrativos pueden aumentar los costes de cumplimiento y dificultar la expansión de las empresas entre territorios.

En este contexto, Bruselas analiza la iniciativa española "Régimen 20", concebida para facilitar la cooperación entre administraciones y detectar barreras que afectan a las empresas.

El informe reconoce que se han identificado siete obstáculos iniciales, pero advierte de que el sistema todavía presenta limitaciones para abordar problemas estructurales de gran alcance.

La Comisión también llama la atención sobre la regulación profesional.

España presenta, en términos generales, una regulación de profesiones más favorable a la competencia que la media de la OCDE, aunque el informe identifica barreras superiores a la media europea en la categoría de civil engineers.

Esta referencia debe interpretarse en el marco de la clasificación utilizada por la Comisión y no como una valoración aplicable automáticamente al conjunto de las profesiones de ingeniería. El desarrollo de competencias técnicas constituye otro reto relevante.

La Comisión señala que las carencias de perfiles STEM e ICT pueden dificultar las transiciones verde y digital. La participación en estudios STEM en educación superior alcanzó el 25,3 % en 2024, por debajo de la media europea del 26,6 %, mientras persisten elevadas tasas de abandono en titulaciones de ingeniería.

El informe también insiste en la necesidad de reforzar la inversión privada en I+D, la colaboración entre empresas y centros de investigación, y la transferencia de conocimiento. La inversión privada española en I+D alcanzó el 0,84 % del PIB en 2024, frente al 1,49 % de media de la Unión Europea.

Por último, Bruselas mantiene el foco en las redes eléctricas, el almacenamiento y los permisos para proyectos energéticos. Considera necesario reforzar la resiliencia y flexibilidad de las redes, incluidas las interconexiones, así como avanzar en procedimientos de autorización más ágiles para facilitar la electrificación y la descarbonización industrial.

Las recomendaciones específicas deberán ser examinadas por el Consejo de la Unión Europea. No son normas directamente aplicables, pero orientan las reformas nacionales y la evaluación de las inversiones y compromisos asumidos por España en el marco del Semestre Europeo.

SOBERANÍA TECNOLÓGICA EUROPEA: UNA NUEVA APUESTA POR REFORZAR LA INDUSTRIA, LA INNOVACIÓN Y LAS INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

La Comisión Europea presentó el 3 de junio el Paquete Europeo de Soberanía Tecnológica, una iniciativa destinada a reforzar la capacidad de la Unión para desarrollar, producir y utilizar tecnologías estratégicas.

El paquete responde a la elevada dependencia europea de proveedores externos en ámbitos como los semiconductores, la inteligencia artificial, la nube y determinadas infraestructuras digitales.

La iniciativa incluye dos propuestas legislativas:

- la Ley de Chips 2.0;
- la futura Ley de Desarrollo de la IA y la Nube.

Ambas deberán ser negociadas y aprobadas por el Parlamento Europeo y el Consejo antes de convertirse en legislación aplicable.

La Ley de Chips 2.0 pretende reforzar el ecosistema europeo de semiconductores, reducir dependencias estratégicas y apoyar tanto el diseño como la producción de chips avanzados y convencionales en territorio europeo.

Estos componentes son esenciales para sectores como la automatización industrial, la robótica, la movilidad, las redes eléctricas, la fabricación de maquinaria y las telecomunicaciones.

Por su parte, la Ley de Desarrollo de la IA y la Nube busca fortalecer las infraestructuras, la inversión y el ecosistema europeo de computación en nube e inteligencia artificial.

La Comisión considera que estas capacidades serán determinantes para mantener la competitividad de la industria y de los servicios europeos.

La Comisión considera que estas capacidades serán determinantes para mantener la competitividad de la industria y de los servicios europeos.

El paquete incluye además una Estrategia Europea de Código Abierto y una hoja de ruta sobre digitalización e inteligencia artificial en el sistema energético.

Esta última vincula expresamente la transformación digital con la mejora de la gestión de redes, la integración de renovables, la flexibilidad de la demanda y la utilización más eficiente de la energía.



Un aspecto especialmente relevante del paquete es que vincula la soberanía tecnológica con la disponibilidad de infraestructuras físicas y energéticas. El desarrollo de la computación en nube, la inteligencia artificial y los centros de datos exige capacidad de procesamiento, redes eléctricas robustas, energía asequible y soluciones que limiten el impacto ambiental de la infraestructura digital.

La Comisión plantea así una estrategia que no se limita a regular las tecnologías, sino que busca reforzar las condiciones industriales, energéticas y técnicas necesarias para que puedan desarrollarse y utilizarse en Europa.

La iniciativa no elimina de forma inmediata las dependencias tecnológicas europeas, pero confirma un cambio de enfoque: la soberanía tecnológica se plantea como una cuestión industrial, energética y de seguridad económica, además de digital.

MENOS TRÁMITES, MÁS DIGITALIZACIÓN Y NUEVAS HERRAMIENTAS PARA FACILITAR EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS EUROPEAS

El Consejo y el Parlamento Europeo alcanzaron el 9 de junio un acuerdo político provisional sobre varias normas del denominado paquete Ómnibus IV, centrado en **reducir cargas administrativas, facilitar la digitalización y apoyar a empresas en fase de crecimiento.**

Uno de los elementos principales es la creación de una categoría de pequeñas empresas de mediana capitalización.

El acuerdo fija esta categoría en empresas con menos de 1.000 empleados y un volumen de negocio anual de hasta 200 millones de euros, o un balance anual de hasta 172 millones.

El objetivo es evitar que las compañías que superan el umbral de pyme pierdan de forma inmediata determinadas ventajas regulatorias y administrativas.

El acuerdo también impulsa el principio de "digital por defecto" en parte de la normativa europea sobre productos.

Permitirá digitalizar la declaración UE de conformidad, determinados intercambios entre autoridades y operadores económicos, y las instrucciones de uso de productos.

No obstante, cuando exista riesgo de daños graves, la información de seguridad deberá continuar disponible en formato papel.

Asimismo, se prevé que la Comisión pueda adoptar especificaciones comunes como solución alternativa y excepcional cuando no existan normas armonizadas o estas resulten insuficientes para demostrar la conformidad de determinados productos.

En paralelo, el Consejo adoptó su posición negociadora sobre las futuras carteras empresariales europeas.

Estas herramientas permitirían a las empresas identificarse digitalmente, compartir licencias, permisos y certificados verificados, firmar documentos electrónicos y acreditar la representación legal ante otras compañías o administraciones públicas.

Las carteras empresariales se basarán en el marco europeo de identidad digital eIDAS 2 y complementarán, sin sustituir, los sistemas nacionales existentes.

Para las empresas, estas medidas pueden traducirse en una reducción de costes vinculados a la gestión documental, el archivo en papel y la repetición de trámites ante distintas administraciones.

Su utilidad práctica dependerá, no obstante, de que los nuevos sistemas digitales sean interoperables, accesibles y aceptados de forma homogénea por las autoridades nacionales, especialmente en actividades con dimensión transfronteriza.

El Parlamento Europeo debe fijar todavía su posición antes de que puedan iniciarse las negociaciones interinstitucionales.

[Enlace.](#)

